Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 91-HCD-2025
Nº 94-HCD-2025
Nº 124-HCD-2025.-

SAN ISIDRO, 21 de abril de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su CUARTA REUNION – CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 16 de abril de 2025, ha sancionado la COMUNICACION Nº 57 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 57

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, brinde el siguiente informe:

1- Qué cursos se dictan actualmente en el Centro de Formación Profesional Municipal N° 1 de la calle Tomkinson

2- Cuál fue el criterio adoptado para el cierre de los siguientes cursos de duración 1 año:

a) Paquete Office Básico
b) Ilustrator Avanzado
c) Paquete Office Avanzado (Excel)
d) Computación para ciegos
e) Manicura
f) Ropa Informal y Deportiva
g) Lencería y Corsetería
h) Artesanías
i) Artesanías con Reciclado

3- Cuál fue el criterio adoptado para no abrir la inscripción en los siguientes cursos de duración dos años:

a) Cosmetología
b) Tejido en dos agujas, Crochet y Telar

Ref.: Expte. Nº 91-HCD-2025
Nº 94-HCD-2025
Nº 124-HCD-2025.-

c) Pintura decorativa sobre tela y madera.

ARTICULO 2º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, se evalúen los medios necesarios, para la reincorporación de los cursos mencionados en el Art. 1, en el caso que hayan sido dados de baja, y que cumplan con los requisitos de cupo y las normativas que rigen los Centros de Formación Profesional.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

c.r.g.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro